



adelanta en la actualidad, p. q. el uno se di-
 ligencia y comisionado en el particular, no puede
 por si solo atender a todo la dilig. y expensas
 y embargo de breves cartas de moroso. Lo
 entendido por este Ayuntamiento de nueva: se su-
 plique al Exmo. Sr. Gobernador (concedido), se
 haya comisionado tambien p. el efecto a un Al-
 qual ord. q. ayude a dho. Exmo. en sus ope-
 raciones en la forma acordada, p. q. de otro
 modo no puede la Corp. cubrir los ataridos
 en que se encuentra con la N. O. (Obligacion)
 Aquel
 Medo inteligenciado este Ayuntamiento de nueva
 sobre el d.º oficio del Sr. Intendente de Nueva de esta N. O.
 p. propios
 virtud de un informe p. a. Dico y hecho del actual,
 en q. dice, conformandose con dictamen de su
 Contad. que la cantidad puesta en el pliego
 de cargo que se hizo a esta Corp. con referen-
 cia a la Plata de aguas, solo fue con animo
 de inteligencia a la misma de la parte que
 p. el tenio le corresponde percibir

